



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION ZONA IV



Ciudad de México a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No. 37.90.01.140.100/ZIV/089/2017

EDGAR BAEZA NAVARRO

Valle de Tlacolula 241, valle de Aragón
3ra Sección Municipio Ecatepec, Estado de México

PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecución de los trabajos de: Trabajos de Obra Civil en diversas Áreas de la Unidad, Reparación de Grietas y Fisuras de paredes, Plafones y Pisos Ocasionados por Sismo, con Sustitución de Loseta Cerámica Dañada, esto derivado al sismo del día 19 de septiembre que se llevaran a cabo en la unidad: Unidad de Medicina Familiar N 38 Ubicada en Parque España N 9 Col Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc CDMX.

Así mismo le informo que deberá realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos deberán comenzar el día 22 de septiembre y terminarlos a más tardar el día: 26 de Septiembre del 2017, informando inmediatamente al Jefe de conservación de unidad, ING. ALFREDO JIMENEZ SILVA el cual será el responsable de la supervisión y recepción de los trabajos perfectamente terminados.

Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratación, deberá recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ
Jefe de Conservación Zona IV

c.c.p. DRA JACQUELINE BARRIOS LOZA.-Directora de la unidad
ING. ALFREDO JIMENEZ SILVA.-Jefe de Conservación de Unidad
Minuta

RECIBI OFICIO DE ASIGNACIÓN
JOSE EDGAR BAEZA NAVARRO
22 SEPT-2017

JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

I. DATOS GENERALES

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 38
No. DE CONTRATO:	C7M0337
FECHA DE DICTAMEN:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	REPARACIÓN DE ESCALERAS DE MADERA CON RESANE DE PAREDES ALEDAÑAS DAÑADAS DEBIDO AL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
UBICACIÓN:	PARQUE ESPAÑA N° 9 COL HIPÓDROMO CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CDMX
PROVEEDOR ASIGNADO:	EDGAR BAEZA NAVARRO
IMPORTE SIN I.V.A.	\$39,500.00
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 TERMINO: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

II. ANTECEDENTES:

MOTIVOS: En la unidad de medicina familiar n° 38 se cuenta con escaleras de servicio del segundo al tercer nivel que están construidas con material de madera las cuales ya tienen varios años de uso y de deterioro, ahora con el sismo del 19 de septiembre del presente, tuvieron movimiento en su soporte ocasionando que estas ya no se consideren confiables para el uso constante al que son sometidas

RAZONES: Las escaleras del segundo al tercer nivel de la unidad de medicina familiar n° 38 debido a sus condiciones de deterioro actualmente ya no son confiables para su operación, siendo estas necesarias para el desarrollo de las actividades del personal que labora en la unidad se hace inaplazable y urgente la sustitución o reparación de las mismas, para de esta forma brindar seguridad y confiabilidad al personal que labora en la unidad.

III. FUNDAMENTO LEGAL

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA .

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, , se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION ZONA IV



comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	EMPRESA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	EDGAR BAEZA NAVARRO	\$ 39,500.00
2	PEDRO CARLOS VIEYRA ANTONIO	\$42,049.19
3	NOEMI CORTES IBARRA	\$ 41,058.20

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

CRITERIO DE ECONOMIA: Se cumple con este criterio, toda vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa EDGAR BAEZA NAVARRO con el presupuesto más bajo, con un monto de \$ 39,500.00 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente afectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA: Se cumple este criterio ya que la empresa EDGAR BAEZA NAVARRO acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: Se cumple con este criterio ya que al realizar las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojo la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

CRITERIO DE HONRADEZ: Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras públicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION ZONA IV



CRITERIO DE TRANSPARENCIA: Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. RESOLUCION

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA , relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona IV, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad de la: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N 38 determinan asignar directamente a: EDGAR BAEZA NAVARRO . el contrato No. **C7M0337** con in importe sin I.V.A. de: \$39,500.00 y fecha de entrega de los trabajos de: 26 de septiembre del 2017.

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

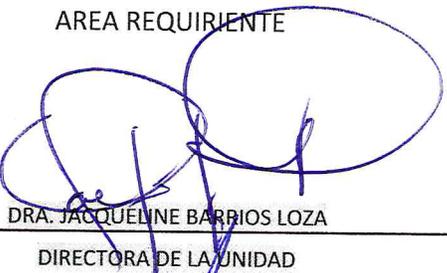

ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

AREA TECNICA


ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ
JEFE DE CONSERVACION ZONA IV

AREA REQUIRIENTE


DRA. JACQUELINE BARRIOS LOZA

DIRECTORA DE LA UNIDAD

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS
TRABAJOS


ING. ALFREDO JIMENEZ SILVA

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO


LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA

REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES